*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 341-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 15 de julio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 15 de julio de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 129 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 129

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la factibilidad de realizar la colocación de delineadores flexibles sobre la calle Alem, en el tramo comprendido entre Rivadavia y Cosme Beccar, con el objeto de preservar el carril destinado al giro libre hacia la izquierda.-

ARTICULO 2º.- Asimismo, se solicita la instalación de carteles informativos y preventivos en la intersección de las calles Alem y Rivadavia, indicando la obligatoriedad de mantener libre el carril de giro.-

ARTICULO 3º.- A su vez, se solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de colocar carteles indicadores de velocidad máxima permitida sobre la calle Alem, en el tramo comprendido entre Avenida del Libertador y Cosme Beccar, teniendo en venta la presencia de establecimientos educativos en la zona, a fin de reforzar las condiciones de seguridad vial y proteger a peatones y conductores.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro